



Ordena juez archivar el caso contra el fiscal de Morelos

● Determina que Uriel Carmona no bloqueó acciones en el feminicidio de Ariadna Fernanda

LAURA GÓMEZ / P 30

SOBRESEYÓ LA CAUSA PENAL EN SU CONTRA

Decreta el Poder Judicial capitalino la libertad absoluta al fiscal de Morelos

La FGJ le imputó tres delitos a Uriel Carmona por el caso del feminicidio de Ariadna Fernanda

LAURA GÓMEZ FLORES

El Poder Judicial de la Ciudad de México decretó el sobreseimiento de la causa penal en contra del fiscal general de Justicia del estado de Morelos, Uriel Carmona Gándara, ante la inexistencia del delito de retardo de justicia que le imputó la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México con relación al feminicidio de Ariadna Fernanda.

Su abogado, Gabriel Regino, informó que en cumplimiento a una

sentencia de amparo, la cuarta ganada por el funcionario contra cuatro procesos "manipulados" políticamente en su contra, un juez capitalino ordenó el archivo definitivo de las investigaciones.

Con el sobreseimiento, la fiscalía capitalina "quedó en evidencia y se le impide emprender cualquier tipo de acción nueva, adicional o relacionada con los lamentables hechos donde Ariadna Fernanda perdió la vida", precisó.

El 4 de noviembre de 2022, con apoyo en los dictámenes periciales

que establecieron la pérdida de la vida por broncoaspiración, recordó, el fiscal convocó a una conferencia para dar a conocer dichos resultados.

No obstante, dijo, "con motivo de intereses políticos y una manipulación ilícita de la investigación", la fiscalía capitalina ordenó su detención, generándole, posteriormente, dos acusaciones más, las cuales han sido superadas gracias a los amparos obtenidos.

El sobreseimiento dictado este lunes "demuestra de manera contundente e irrefutable" que el fiscal

de Morelos "jamás cometió delito alguno, que jamás encubrió ningún feminicidio y que todo obedeció a una desafortunada intención de carácter netamente político", afirmó.

Acciones legales

Con esta resolución, puntualizó, se confirma la libertad absoluta del fiscal de Morelos y queda en manos de su defensa la realización de acciones en contra de quienes participaron en la utilización de las agencias de justicia de forma delictiva.

Las autoridades capitalinas le imputaron tres delitos: retardo de la justicia, encubrimiento por favorecimiento y feminicidio en grado de auxiliar; mientras las de Morelos lo acusaron de tortura.

Ariadna Fernanda fue reportada como desaparecida el 30 de octubre de 2022 tras acudir a un restaurante e ir con una amiga al departamento del novio de ésta. Dos días después su cuerpo se encontró sobre la carretera México-Cuernavaca.

La necropsia del estado de Morelos determinó como causa de su muerte intoxicación alcohólica y subsecuente broncoaspiración. Una segunda necropsia realizada a petición de la fiscalía capitalina señaló que fue por trauma múltiple.

Rautel N, quien presuntamente sacó su cuerpo del departamento donde se encontraron rastros de sangre, junto con su novia Vanesa N fueron detenidos y vinculados a proceso por el delito de feminicidio.